



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006207-MB-2015//**4188-HCD-2015** – DESPACHO N° 38 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0006207-MB-2015//**4188-HCD-2015**; Ref. a: Prorroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Héctor Raúl Anaut; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato supra mencionado tiene por objeto la prórroga del plazo de locación de un inmueble ubicado en Av. Mitre N° 1868 e/18A y 19 de Berazategui, de la Ciudad y Partido de Berazategui;

Que el inmueble será destinado al uso de la Oficina de Archivo de Expedientes Administrativos, por el término de 3 meses, comprendiendo el periodo 1° de Febrero de 2015 hasta el 31 de Abril de 2015;

Que conforme a lo normado en el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar Gastos Especiales;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios;

Que a fs. 08 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5304

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Prorroga del plazo de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Héctor Raúl Anaut, en fecha 1° de Febrero de 2015.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del presente Convenio.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**